

## La SCJN otorga suspensión para que el Pleno del INAI pueda sesionar con cuatro de siete Comisionados

Protección de datos Agosto 23, 2023

El 27 de marzo de 2023, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), una controversia constitucional en la que demandan la falta de nombramientos para cubrir las vacantes del Pleno del INAI. Los argumentos principales son que se vulnera de manera directa el diseño institucional establecido por la Constitución para la integración del Pleno del INAI y se inhabilita al Pleno para sesionar válidamente, con lo cual no podría cumplirse a cabalidad con el mandato que la Constitución le encomienda, afectando los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, en perjuicio de todas y todos los mexicanos.

Ante tal circunstancia, se solicitó la suspensión para el efecto de que ordene al Senado de la República culminar con el proceso de designación y, en tanto ello sucede, permita al Pleno sesionar con la integración actual de cuatro comisionados.

El 24 de abril de 2023, la Ministra Loretta Ortiz Ahlf emitió el acuerdo de admisión en la Controversia Constitucional 280/2023 y resolvió sobre la solicitud de suspensión negando la misma. En contra de dicha negativa, el INAI interpuso recurso de reclamación.

El día de hoy, por mayoría de tres votos, la Segunda Sala de la SCJN resolvió el recurso de reclamación 229/2023 interpuesto por el INAI en contra de la negativa de suspensión, resolviendo otorgar la suspensión solicitada y permitir que el Pleno del INAI sesione con cuatro de siete comisionados.

Derivado de lo anterior, el Pleno del INAI podrá volver a sesionar los asuntos que tiene rezagados en materia de transparencia, acceso a la información pública y de protección de datos personales, después de más de cuatro meses de inactividad.

En relación con el fondo de la Controversia Constitucional 280/2023, el 13 de julio de 2023, por mayoría de ocho votos, el Pleno de la SCJN desechó el proyecto que proponía declarar inexistente la omisión del Senado por la falta de designación de comisionados del INAI, ordenándose retornar el asunto a la ponencia del Ministro González Alcántara Carrancá para la elaboración de un nuevo proyecto. Los efectos de la resolución serán determinados una vez que se sesione el nuevo proyecto.

# Contáctenos:

Elián Ávila

Asociada | [eavila@macf.com.mx](mailto:eavila@macf.com.mx)

Protección de Datos

**+52 (55) 5201 7400**

Para más información, visita:

[www.macf.com.mx](http://www.macf.com.mx)



**AffINITAS**  
The team that works

**TAXAND**